

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



**GUIA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO
DERECHO II**

Elaborado por:

Mtra. Abigail Romo Ramos
Mtro. Carlos Godínez Fragoso
Dr. Jorge Robles Vázquez
Lic. María Eugenia González González
Lic. Nadia de la Fuente Galindo
Lic. Salvador Godínez González

SEPTIEMBRE 2019





Universidad Nacional Autónoma de México

Colegio de Ciencias y Humanidades

Plantel Sur

Academia del Área

Histórico - Social

GUÍA DE ESTUDIO PARA PREPARAR EL EXTRAORDINARIO

DERECHO II

Autores:

Mtra. Abigail Romo Ramos

Mtro. Carlos Godínez Fragoso

Dr. Jorge Robles Vázquez

Lic. María Eugenia González González

Lic. Nadia de la Fuente Galindo

Lic. Salvador Godínez González

Ciudad de México, 1 de marzo 2019

Índice

	Página
Introducción	3
Unidad I. Algunas instituciones de derecho civil	6
Unidad II. Algunas instituciones de derecho del trabajo	8
Unidad III. Algunas instituciones de derecho penal	12
Autoevaluación	27
Bibliografía	19

Introducción:

La presente guía tiene como propósitos principales orientar y auxiliar a los alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur para que aprendan y se preparen para presentar el examen extraordinario de la asignatura de Derecho II, del Área Histórico-Social, de carácter optativo, de acuerdo con el Plan de Estudios Actualizado 1996.

La materia de Derecho II, corresponde a la cuarta opción, la cual agrupa predominantemente materias del Área Histórico Social. El sentido fundamental de esta área consiste en que los alumnos se inicien en el manejo de las metodologías propias de la historia, las ciencias sociales y la filosofía, de modo que puedan analizar con rigor y puedan comprender las problemáticas específicas del acontecer histórico, de los procesos sociales y del pensamiento filosófico.

Tomando en consideración el enfoque disciplinario de la asignatura en que se fundamenta es en la teoría tridimensional del derecho, en virtud de que aporta una visión integral de los fenómenos jurídicos, y que se desarrollan a partir de ideas que se generan como hechos sociales que se traducen en normas jurídicas, para percibir comportamientos y principios de conductas sociales a la luz de ciertos valores, de tal manera que siendo congruentes con nuestro enfoque disciplinarios debe hacerse a partir de los problemas que el derecho presenta de validez (norma), de eficacia (hecho) y de justificación (valor), para formar alumnos que entiendan la realidad inmediata de su entorno.

Así mismo, es importante aclarar que por cultura jurídica básica, debemos entender no sólo la adquisición de conocimientos elementales y habilidades por el alumno, sino también la internalización de valores y actitudes: de interés por la ciencia jurídica, que le permita valorar los conocimientos alcanzados y lo lleven a vincular la teoría con la práctica, y de colaboración, solidaridad y honestidad, para participar responsablemente en el mejoramiento de la vida social, hacia una formación humanística con fundamento en la teoría tridimensional.

Esta guía, se encuentra estructurada en tres Unidades del Programa Institucional, misma que de forma pormenorizada desglosa los propósitos de manera clara y sencilla de cada unidad, para un mejor entendimiento de los alumnos; asimismo, se detallan las temáticas correspondientes, así como la bibliografía tanto básica como complementaria sugerida para cada tema. Además se incluyen las actividades de aprendizaje sugeridas, y las formas de autoevaluación para el alumno.

Por lo que hace a la bibliografía sugerida, se ha hecho la elección de textos actualizados de Introducción al Derecho y de la legislación vigente de las materias a tratar como son, el Código Civil para la Ciudad de México, La Ley Federal del

Trabajo y el Código Penal para la Ciudad de México, mismos que permiten y facilitan el entendimiento de la materia para los alumnos.

De igual manera, se sugieren diversas actividades de aprendizaje a través de las cuales el alumno podrá estudiar y comprender los temas y conceptos de cada unidad, que les permita ejercitar y desarrollar sus habilidades que contempla el Programa para la obtención de un mayor conocimiento del Derecho, tales como; aprendizajes declarativos comprendidos en los conocimientos elementales; aprendizajes procedimentales, al vincular la teoría con la práctica, y aprendizajes actitudinales, al hacer suyos los valores, con lo que se privilegiará el aprendizaje significativo por encima del memorístico.

Las actividades de aprendizaje se han desarrollado para facilitar al alumno, un instrumento de estudio que le permita ser capaz de aprender por su propia cuenta y de manera continua, dando cumplimiento a las directrices del Colegio, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a ser.

Instrucciones:

En la presentación del examen extraordinario, el alumno deberá demostrar para su aprobación que cuenta con los conocimientos y aprendizajes suficientes y fundamentales, que se imparten y adquieren en un curso ordinario de esta asignatura, sin embargo, su preparación le permitirá una nueva oportunidad para aprender y así acreditar la asignatura.

La elaboración de la presente guía de estudio se ha desarrollado partiendo del Programa Institucional de Derecho I, mismo que se ha utilizado por parte de profesores y alumnos, durante los cursos ordinarios de clases.

Por ello, consideramos la importancia de que los alumnos a examinar presenten este instrumento de estudio debidamente desarrollado, donde contarán con una autoevaluación con la finalidad de que sea el propio educando quien valore su capacidad de conocimiento y pueda darse cuenta del grado de avance de su preparación, para saber lo que ha aprendido y lo que le falta por aprender, para obtener un buen resultado en la aplicación del examen extraordinario.

Es importante destacar, que para reforzar el desarrollo de su estudio es necesario que el alumno cuente con la ayuda de un asesor (Programa Institucional de Asesoría, PIA), con quien pueda corroborar la veracidad de los conocimientos adquiridos, y pueda aclarar las dudas que se puedan ir presentando durante el desarrollo del presente instrumento de estudio.

Unidad I. Algunas instituciones de Derecho Civil.

Introducción.

En esta unidad el alumno identificara las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia, así como las sucesiones, su objeto, contenido y aplicación, para comprender sus transformaciones, relacionándolas con su vida cotidiana, distinguiendo las problemáticas actuales de las relaciones jurídico familiares.

Propósito:

Al finalizar la unidad el alumno:

Distinguirá las relaciones jurídicas que derivan de la organización familiar y de las sucesiones, analizando sus efectos personales y patrimoniales.

TEMÁTICA

Derecho de Familia:

- Matrimonio.
- Concubinato.
- Divorcio.
- Efectos de las relaciones jurídico familiares: Parentesco, alimentos.

Derecho Sucesorio:

- Testamentaria.
- Legítima.

Aprendizajes

Distingue las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones que surgen por el parentesco, matrimonio o concubinato para comprender sus transformaciones y repercusiones sociales.

Estrategias

Revisa el concepto de matrimonio según el código civil para la ciudad de México para explicar su naturaleza jurídica.

Recuerda que las ideas o palabras claves que forman un concepto favorecen su enseñanza.

Artículo 146.- Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código.

Describe a las sucesiones como medio de transmitir y adquirir derechos y obligaciones personales y patrimoniales, para comprender que estos no se extinguen con la muerte.	
--	--

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

1. Identifica los requisitos, derechos, obligaciones e impedimentos que señala la Ley de la materia en el Matrimonio.
2. Elabora un cuadro comparativo sobre los tipos de divorcio reconocidos por la legislación de la materia en la ciudad de México.
3. Elabora un mapa conceptual sobre los tipos de parentesco que reconoce el código civil para la ciudad de México.
4. En tu árbol genealógico, distingue un tipo de parentesco consanguíneo en línea recta tanto ascendente como descendente y en la línea colateral en grados iguales y desiguales.
5. Identifica los requisitos que se deben cumplir para llevar a cabo el reconocimiento de un menor o un incapaz mediante la adopción.
6. Reconoce las características, reciprocidad, cesación, derechos y obligaciones que generan los alimentos en las personas.
7. En un cuadro comparativo identifica las dos formas del derecho sucesorio que reconoce el código civil para la ciudad de México.

Unidad II. Algunas instituciones de Derecho del Trabajo

Propósito:

Al finalizar la unidad el alumno:

Conocerá la evolución y el estado actual de las relaciones de trabajo, para evaluar y argumentar sus transformaciones en las nuevas formas de regulación.

PRESENTACIÓN

Esta unidad tiene como propósito que comprendas como la realidad social dejan claro la necesidad de cambios, económicos, políticos, sociales y por ende cambios en las normas jurídicas encargadas de regular los la vida social, entre los que se encuentran las nuevas relaciones laborales, las nueva clase de trabajadores, la forma de participación de los sindicatos y del Estado, quien debe vigilar y procurar siempre la justicia social.

Se busca que conozcas como el mundo y sus sociedades han ido cambiando, por tanto, el Estado también ha pasado por diferentes etapas, modelos económicos y políticos, cada uno cumpliendo su ciclo. Por eso es importante que conozcas y entiendas como se han adquirido los derechos laborales, dentro de las que destacan las grandes revoluciones burguesas (como la francesa), hasta analizar el modelo neoliberal donde el Estado-Nación ya no controla el sector económico y se debilita cada vez más debido a la globalización y al poder de las empresas multinacionales, que exigen personal competitivo, productivo y que muchas veces lo sustituyen con las nuevas tecnologías, las cuales ha induciendo que las personas de más escasos recursos o capacidades tengan cada vez menos oportunidades; esta diferencia de clases es cada vez más notoria provocando que más de la mitad de la población viva en la pobreza; que los países más desarrollados e industrializados aumenten su dominio sobre los subdesarrollados; que haya cada vez más migración motivada por la búsqueda de un lugar con mejores condiciones de vida en el caso de personas o migración de empresas a lugares donde tienen mayores beneficios a costa de injusticias sociales y en ocasiones inhumanas.

Igualmente se pretende que entiendas que el Derecho del Trabajo o Derecho Laboral, debe asumir como principio la construcción de una sociedad incluyente, que situé en un mismo plano a las empresas, sindicatos, gobierno, trabajadores. Donde exista una verdadera “flexibilidad”, es decir, una flexibilidad para el empresario y una seguridad para el trabajador.

Por último, se busca que conozcas las condiciones de trabajo mínimas que debe contar toda relación laboral y las formas de cómo poder mejorarlas y defenderlas cuando existan violaciones a las leyes o a los derechos humanos.

CONCEPTOS CLAVE

Relación de trabajo (laboral), trabajador, patrón, relación de subordinación, contrato individual, contrato colectivo, condiciones de trabajo, jornada, salario, prestaciones, sindicatos, huelga, flexibilidad, flexibilidad, seguridad social, justicia social.

TEMÁTICA	BIBLIOGRAFÍA
Evolución del derecho del Trabajo en México: del Estado Benefactor al Neoliberal.	<ul style="list-style-type: none"> • Climént Beltrán, Juan B (2006). <i>La modernidad laboral</i>. 2ª edición, México: ESFINGE. • De Buen Lozano, Néstor. Derecho del Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2458/10.pdf • De la Cueva, Mario. (2002). <i>El nuevo derecho mexicano del trabajo mexicano</i>. Tomo I y II. México: Porrúa. • Sánchez Castañeda, Alfredo. <i>La nueva era del derecho del trabajo, la era de la flexibilidad laboral</i>. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/188/22.pdf.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Lee el libro de Climént Beltrán, Juan B (2006). *La modernidad laboral*. 2ª edición, México: ESFINGE, (pon especial atención en lo señalado en las páginas 15 a la 18, 31 a la 38, 44 a la 68). Has un pequeño ensayo del

mismo, dónde señales principalmente cómo han cambiado las condiciones sociales de los trabajadores y como ha repercutido en las legislaciones laborales en la actualidad.

2. Con ayuda de los libros sugeridos, has una línea del tiempo sobre la evolución del derecho del trabajo en México.
3. Has un cuadro diferenciando la flexibilidad laboral y la flexicuidad. Clímént Beltrán, Juan B (2006). *La modernidad laboral*. 2ª edición, México: ESFINGE. Pág. 68.
4. Realiza un cuadro comparativo del derecho del Trabajo en el Estado Benefactor y El Estado Neoliberal.

TEMÁTICA	BIBLIOGRAFÍA
<p>Relación Individual del Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato Individual del trabajo • Sujetos del trabajo • Relaciones de Trabajo • Salario • Condiciones de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • De Buen Lozano, Néstor. (2002). Derecho del Trabajo. Tomo I y II. México: Porrúa. • De Buen Lozano, Néstor. (2002). Derecho del Trabajo. Tomo I y II. México: Porrúa. • Solís Fuentes, Juan c. (2013). Curso básico de derecho. 2ª edición, México: Eder. • Ley Federal del Trabajo, vigente. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Has un breve resumen de los artículos 123 Constitucional.
2. Realiza un cuadro comparativo de las obligaciones del patrón y el trabajador.
3. Has un cuadro comparativo de la duración de la relación de trabajo señalados en el artículo 35 de la Ley Federal de Trabajo (por obra, por tiempo determinado, por tiempo indeterminado, por temporada, capacitación inicial).
4. Contesta las siguientes preguntas:
 - a) ¿Qué es el salario y el salario mínimo?

- b) ¿Qué es una relación laboral?
- c) ¿Qué es una relación de subordinación?
- d) ¿Qué horarios comprenden la jornada diurna, nocturna y mixta?
- e) ¿Qué es la prima dominical y prima vacacional?
- f) ¿Cuánto es lo mínimo que deben se debe pagar al trabajador por concepto de aguinaldo?
- g) ¿Cómo se pagan las horas extras?
- h) ¿Qué son las prestaciones de seguridad social y que son las condiciones de trabajo?

TEMÁTICA	BIBLIOGRAFÍA
Relación Colectiva <ul style="list-style-type: none"> • Contrato Colectivo • Sindicato • Huelga 	<ul style="list-style-type: none"> • De Buen Lozano, Néstor. (2002). Derecho del Trabajo. Tomo I y II. México: Porrúa. • De Buen Lozano, Néstor. (2002). Derecho del Trabajo. Tomo I y II. México: Porrúa. • Solís Fuentes, Juan c. (2013). Curso básico de derecho. 2ª edición, México: Edere. • Ley Federal del Trabajo, vigente. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Has un cuadro comparativo entre un contrato individual de trabajo y un contrato colectivo de trabajo.
2. Contesta las siguientes preguntas:
 - a) ¿Qué es un sindicato?
 - b) ¿Quiénes pueden formar un sindicato?
 - c) ¿Paraqué me sirve formar un sindicato?
 - d) ¿Qué es una huelga?
 - e) ¿Cómo se debe emplazar a una huelga?
 - f) ¿Qué sucede cuando se está en huelga?

Unidad III. Algunas instituciones de Derecho Penal.

Propósito:

Al finalizar la unidad el alumno:

Conocerá las conductas delictivas, sus consecuencias y transformaciones a la luz de los principios penales fundamentales, para conocer el funcionamiento del sistema de justicia penal mexicano.

TEMÁTICA

- Principios penales fundamentales.
- El delito y las infracciones.
- El delinciente, el infractor y la víctima.
- Sistema penal acusatorio, oral y adversarial.
- Penas y medidas de seguridad.

Principios penales fundamentales

Aprendizaje

Precisa el alcance de los principios de la disciplina para comprender su trascendencia.

Con apoyo en el Código Penal para la Ciudad de México, realiza un cuadro comparativo sobre los 12 principios penales fundamentales, identificando el precepto legal y su contenido.

Artículo	Contenido:

El Delito y las infracciones.

APRENDIZAJE

Describe elementos y clasificación del delito para comprenderlo como una conducta socialmente reprobable

Una distinción importante es la de Delito e infracción, ya que se ubican en ramas distintas.

Podemos señalar que el Delito hace referencia al ámbito del Derecho Penal, que para Castellanos Tena es la Rama del Derecho público interno relativo a los delitos, a las penas y a las medidas de seguridad que tiene por objetivo inmediato la creación y la conservación del orden social. (Castellanos: 2003. P. 19).

En el mismo sentido Porte Petit señala que el Derecho Penal debe entenderse el conjunto de normas jurídicas que prohíben determinadas conductas o hechos u ordenan ciertas acciones, bajo la amenaza de una sanción, en caso de violación de las mismas normas. (Porte Petit: 2012. P.15)

Por una parte el delito hace referencia al incumplimiento de las leyes penales, desde un punto de vista legalista o como señala el artículo 7 del Código Penal Federal: “Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales”. El Delito a partir de sus elementos puede ser considerado como una conducta típica antijurídica y culpable.

En caso de que se incumpla la legislación penal la investigación de la posible comisión de delitos es competencia del Ministerio público en su carácter de representante social, y en su caso se podrá ejercer la acción penal, ante los tribunales. La imposición de las sanciones penales es competencia exclusiva de la actividad jurisdiccional, es decir, sólo los jueces penales mediante la realización del proceso penal pueden imponer sanciones y declarar penalmente responsable a una persona.

No olvidemos que los bienes jurídicamente tutelados son protegidos por la legislación penal como la vida, el patrimonio, la integridad personal, la libertad, etc., por lo que al cometerse un delito se afecta gravemente dichos bienes en perjuicio no sólo de la víctima sino también de la sociedad.

Por otra parte, existe el ámbito del Derecho Administrativo que se encarga del estudio de la administración pública, tanto en su estructura, organización, procedimientos, recursos materiales y humanos.

La legislación administrativa está inspirada en el interés público, en la utilidad pública y en el mantenimiento del orden público. Para hacer efectiva esta legislación es necesario que el régimen de policía consagre la potestad

sancionadora de la administración pública o facultad de castigar las violaciones a una ley administrativa que no constituyen delitos. (Serra: 1999. P613-614)

En este sentido se distinguen las infracciones administrativas, las cuales no son un delito sancionados por la ley penal, sino que son incumplimiento de las disposiciones de la legislación administrativa, las cuáles ameritan sanciones impuestas por la propia autoridad administrativa en el ámbito de su competencia.

El concepto general de infracción alude a la violación de las leyes administrativas que se origina por un hecho o abstención declarados ilegales por una ley, que ameritan una sanción administrativa, es decir que aplica la misma autoridad administrativa. (Serra: 1999. P.626)

Por lo tanto, las sanciones administrativas son aplicadas por la propia administración, en tanto que las sanciones penales son aplicadas por los tribunales penales,

La existencia de dos figuras diferentes: infracciones y delitos con sus correspondientes consecuencias, sanciones y penas tienen dos ámbitos plenamente diferenciados; autoridad administrativa y autoridad judicial, lo cual hace que el castigo a las violaciones tenga diferente naturaleza y contenido, por lo que los procedimientos son diferentes e independientes en sus resultados. (Delgadillo: 1997. P.230).

Esta distinción está claramente establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 al señalar que:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- 1) Elabora una definición de delito y de infracción administrativa.
- 2) Distingue quien es la autoridad que impone las sanciones en caso de que se cometa un Delito o de una infracción administrativa.
- 3) Define cada uno de los elementos del delito.
- 4) Relaciona los elementos negativos del delito.
- 5) Realiza un cuadro con las diferencias entre Delito e infracción a partir de su naturaleza, las autoridades competentes y quien impone las sanciones.

El Código penal para el Distrito Federal vigente en su art. 4 establece que para que la acción u omisión sean consideradas como delictivas, se requiere que lesionen o pongan en peligro, sin causa justa, el bien jurídicamente tutelado por la ley.

¿Cuándo estamos en presencia de un delito y de una infracción?

1) Elabora una definición de delito y de infracción administrativa:

Delito: _____

Delito Doloso: _____

Delito Culposos: _____

Infracción: _____

2) Distingue quien es la autoridad que impone las sanciones en caso de que se cometa un Delito o de una infracción administrativa.

¿Qué autoridad es la competente de sancionar el delito?

¿Qué autoridad sanciona una infracción?

Contesta la siguiente pregunta consultando el artículo 21 constitucional

El Ministerio público es una autoridad _____ tiene como principal función _____ .

3) Se integra el delito cuando se presentan sus elementos positivos y de lo contrario estamos ante los elementos negativos del delito:

Define cada uno de ellos:

- | Positivos | Negativos |
|--------------------|---------------------------|
| • Acción u omisión | Falta de acción |
| • Antijuridicidad | Causas de justificación |
| • Tipicidad | Atipicidad |
| • Culpabilidad | Causas de inculpabilidad |
| • Imputabilidad | Causas de inimputabilidad |
| • Punibilidad | Excusas absolutorias |

4) Relaciona los elementos negativos del delito

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| () Legítima Defensa | 1 Causa de Inimputabilidad |
| () Alcoholismo | 2 Causas de justificación |
| () Minoría de edad | 3 Excusas absolutorias |
| () Enfermedad mental | 4 Causas de inculpabilidad |
| () Obediencia jerárquica | |
| () Estado de necesidad | |
| () Ejercicio de un derecho | |

5) Realiza un cuadro con las diferencias entre Delito e infracción a partir de su naturaleza, las autoridades competentes y quien impone las sanciones.

Delito	Infracción

Bibliografía

Andrés Serra Rojas. Derecho Administrativa. Segundo Curso, 19e edición, México, Porrúa. 1999.

Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez. Elementos de Derecho Administrativo. Primer Curso. México. Limusa. 1997.

Fernando Castellanos Tena. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. (Parte general). 44ª edición. México, Porrúa. 2003.

Celestino Porte Petit Candaudap. Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal. 21ª edición. México, Porrúa. 2012.

LEGISLACIÓN

Código Penal Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El delincuente, infractor y la víctima.

APRENDIZAJE

Comprende las diferentes teorías sobre las causas de una conducta delictiva, así como de sus consecuencias para el delincuente, el infractor y la víctima.

En puntos anteriores ya se ha hecho referencia al delincuente y al infractor por lo tanto en este punto se centra el estudio en la víctima como parte del proceso penal.

La palabra víctima proviene del latín “víctima”, “(Del lat. Víctima). 1. f. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.

La victimología es una nueva disciplina jurídica que tiene por objeto el responder a las necesidades de las víctimas del delito, ya que desde la concepción clásica del Derecho Penal, únicamente adquiriría relevancia la figura del procesado.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

1. De acuerdo al artículo 20 constitucional escribe en el cuadro los derechos de la víctima.

DERECHOS DE LA VÍCTIMA

2. Elabora el siguiente cuadro comparativo: en relación a su definición, autoridad sancionadora, sanción, derechos y garantías.

delincuente	infractor	Víctima

3. Clasifica el tipo de víctima:

BIBLIOGRAFÍA:

1. ZAMORA GRANT, José. La Víctima en el Sistema Penal Mexicano, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 2003. P. 77.
2. REYES CALDERÓN, José Adolfo y Rosario León Dell. Victimología, 2ª edición, Editorial Cárdenas, México, 1990. p. 19.
3. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Victimología. Op. Cit. p. 6.
4. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Criminología, 8ª ed., Porrúa. México. 1993. P. 73.
5. NIMROD MIHAEL CHAMPO SÁNCHEZ, LA VÍCTIMA EN EL DERECHO PENAL

Sistema penal acusatorio, oral y adversarial.

Reconoce las características y exigencia del sistema penal fundado en la oralidad a fin desconocer su conceptualización.

En el año 2008 al 2016 se llevó a cabo la reforma del sistema acusatorio u oral. La reforma constitucional al Sistema de Justicia Penal representa uno de los más grandes cambios legislativos e institucionales en toda la historia de México. No resulta desproporcionado asegurar que, en relación con su trascendencia jurídica, sólo se encuentra por detrás de los procesos constituyentes de los que hechos.

El Derecho siempre es dinámico por lo cual esta reforma constituye una mejora en el proceso penal de acuerdo a las necesidades que el mismo proceso penal requiere; como principal objetivo de este sistema es defender en todo momento la inocencia del imputado.

En este sistema se tienen diferentes Órganos Jurisdiccionales dependiendo la etapa: Juez de Control, el Tribunal de Enjuiciamiento, el Tribunal de Alzada y el Juez de Ejecución.

BIBLIOGRAFIA.

1. GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al estudio del Derecho, México. Porrúa, 2007.
2. GUTIERREZ ARAGON, Raquel. Et al. Esquema fundamental del Derecho Mexicano. México. Porrúa. 11ª ed.1993.
3. LARA SAENZ, Leoncio, Procesos de Investigación Jurídica, Editorial Porrúa, México, 2008.
4. LOPEZ BETANCOURT, Eduardo, Manual de Derecho Positivo Mexicano, Editorial Trillas, México, 2007
5. SANCHEZ AZCONA, JORGE, Normatividad social
6. SANTOS AZUELA, Héctor, Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Editorial Addison Wesley, México, 2006.
7. TRUEBA URBINA, Alberto. Nuevo Derecho Del Trabajo. México. Porrúa 1972.
8. VILLORO TORANZO, Miguel, Introducción al Estudio del Derecho. México. Porrúa.